# ESC Honorable Concejo Municipal de San Jorge

# Av. Alberdi 1155 – (2451) San Jorge – Santa Fe - Tel: 03406-444122

# “Año 2020 - Año del General Manuel Belgrano”

**ORDENANZA Nº 2309**

**VISTO**:

La Resolución IM/24.956 enviada por el Departamento Ejecutivo Municipal sobre el Proyecto de Pavimentación Parcial de la Av. Lisandro de la Torre y Calle Alte. Brown, y;

**CONSIDERANDO:**

Que este Proyecto será ejecutado con fondos provenientes de la Ley Nº 12.385 de Obras Menores y que para la concreción parcial del mismo resulta necesario la adquisición de 250 Tn. de Cemento;

Que el cemento mencionado se intentó adquirir mediante Licitación Pública Nº 04/20 y la misma tuvo que ser dada de baja sin concretar la compra debido al inicio de la cuarentena obligatoria dispuesta por el Gobierno Nacional debido a la pandemia Covid-19;

Que por esta misma pandemia, se encuentran inhabilitadas las publicaciones en “Boletín Oficial”, lo que impide la concreción de una nueva licitación, no habiendo una fecha cierta para poder concretar la misma;

Que resulta necesario y conveniente no retrasar la concreción de la obra a fin de evitar que la inflación existente continúe erosionando los fondos recibidos;

Que el cemento a adquirir, es un material que no presenta habitualmente dispersión de precios y se puede contrastar fácilmente la razonabilidad del precio ofertado por los distintos oferentes;

Que en función del punto anterior resulta conveniente realizar un “Concurso de Precios” para adjudicar la compra y que para ello resulta necesaria la autorización del Honorable Concejo Municipal, ya que los montos proyectados superan los estipulados en la Ordenanza de Compras vigente.

Por todo ello el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Jorge en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756 y su Propio Reglamento Interno emite la siguiente:

# ORDENANZA

**Art.1º):** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a exceptuar el llamado a Licitación Pública correspondiente y consecuentemente con ello autorizar a realizar un Concurso de Precios para adquirir 250 Tn. De Cemento Portland Normal a granel CP40.

**Art. 2º):** Promúlguese, Comuníquese, Publíquese, Dese Copia al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los cuatro días del mes de Junio de dos mil veinte .-

Sr. Andrés Rosetti Sr. Gustavo Paschetta

Secretario del H.C.M. Presidente del H.C.M.